



<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
11 NOV 2020	
Recibido.....	933.....Hs.
Exp. N°.....	41131.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa "Tarjeta Institucional" de asistencia a Organizaciones No Gubernamentales destinados a complementar las actividades de comedor comunitarios o la entrega de módulos de alimentos de familias en situación de vulnerabilidad social lo siguiente:

- a) Con cuántas instituciones existen convenios vigentes de asistencia a través del programa "Tarjeta Institucional";
- b) Cuál es el criterio adoptado para la selección de las Organizaciones a las que se le otorga el beneficio.
- c) Cuál es el criterio para asignar el monto específico de recursos a cada Organización.
- d) Cómo se efectúa la rendición de cuentas de los fondos recibidos por parte de las Organizaciones beneficiarias.
- e) Cuál es el universo de beneficiarios alcanzados por este programa.
- f) Si existen sistemas de cruzamiento de datos respecto de los beneficiarios y los distintos programas disponibles para evitar el cobro simultáneo de distintos programas y planes no acumulativos.
- g) Si la Comisión de Seguimiento y Control coordinada por el Ministro de Desarrollo Social creada por Decreto N.º 2875 de fecha 02/10/2019 está en funciones.
- h) Si la Comisión ha realizado algún informe relacionado al Programa, su seguimiento y funcionamiento.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En virtud de la vigente Emergencia Alimentaria y Social, decretada a nivel nacional y a la que nuestra provincia a adherido a través de la sanción de la Ley 13977 es menester tomar todas las políticas públicas necesarias para garantizar el acceso al fundamental derecho humano que es la alimentación.

El deterioro de las condiciones socio económicas de los sectores medios y bajos derivó en un sustancial incremento de la cantidad de santafesinos que pasaron a asistirse a través del Sistema Público.

Que desde mayo de 2009 se dio inicio por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social al programa "Tarjeta Institucional" de asistencia a Organizaciones No Gubernamentales (Movimientos, Agrupaciones Social, Centro de Asistencia Comunitarias, Asociaciones Vecinales, Templos, Parroquias) destinadas a complementar las actividades de comedor comunitario o la entrega de módulos de alimentos a familias en situación de vulnerabilidad social.

Esta ayuda es fundamental pero debe tener el seguimiento y control adecuado para que las medidas adoptadas sean implementadas de manera eficiente y efectiva.

Es por esto que solicitamos esta información, ya que distintas instituciones manifiestan no tener en claro cómo se asignan las partidas y cuáles son los criterios y requisitos para acceder a las mismas.

Es imperioso garantizar la transparencia y el acceso a la información del manejo de los fondos públicos, fundamentalmente cuando se trata de un derecho tan sustancial como el derecho a la alimentación.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito

Diputada Provincial